

Quito, 12 de abril del 2010

INFORME DE COMISARIO

Señores:

ACCIONISTAS DE LA CARGA ALUCINANTE CARALUCINANTE S.A.

Presente.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías que se refieren a las obligaciones de los Comisarios y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que se ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre del 2009.

En mi calidad de Comisario de **LA CARGA ALUCINANTE CARALUCINANTE S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías y los Estatutos de las disposiciones legales correspondientes, presento a ustedes el informe de comisario relacionado con las operaciones financieras del año 2009 contenidas en los Estados Financieros proporcionados por el Representante Legal.

OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi revisión al Balance General de **LA CARGA ALUCINANTE CARALUCINANTE S.A.**, se refleja únicamente el valor del capital, por cuanto la compañía no ha tenido actividad económica durante este período, dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía, la mía es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los datos contenidos en dichos informes, basada en una revisión diseñada y ejecutada para obtener certeza de que no existen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES DE LA ADMINISTRACION

Estatutarias.

- Los balances han sido procesados, y se encuentran listos para ser presentados a la Superintendencia de Compañías, en las fechas establecidas.
- Los accionistas conocieron y aprobaron los respectivos Estados Financieros, conforme lo establecen sus estatutos.
- Los libros sociales de la compañía, se encuentran respaldados debidamente y al día.

Legales

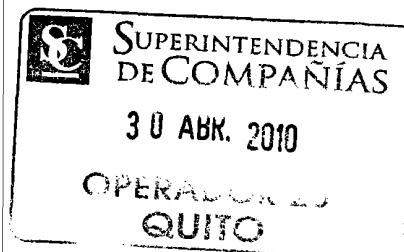
No se encontró que **LA CARGA ALUCINANTE CARALUCINANTE S.A.**, haya incumplido con las disposiciones determinadas de las leyes de Compañías.

- La compañía no ha presentado actividad económica durante el período 2009, ante las entidades de control como es el Servicio de Rentas Internas, que se ha mantenido en cero las declaraciones mensuales para dar cumplimiento con la obligación tributaria y el RUC no presente contingencias o irregularidades en el caso de iniciar su actividad.

CONTROL INTERNO

No se observaron desviaciones que debiliten el sistema de controles establecidos en ningún área.

Desde el inicio de las actividades económicas de **LA CARGA ALUCINANTE CARALUCINANTE S.A.**, ha cumplido con las obligaciones establecidas en sus estatutos y reglamentos.



Dado de esta manera cumplimiento a la función encomendada, me suscribo de ustedes,

Atentamente,

Ing. Nelly Hurtado
COMISARIO

